

0657

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 132-2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 23 de mayo de 2013

VISTOS:

El expediente con registro N° 0009827-2013, en el que constan los Oficios N° 015 y 25-2013/SUTIN/INS remitidos por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Salud de fecha 26 de marzo y 09 de mayo del 2013, respectivamente y el Informe N° 527-2013-OEP-OGA/INS de fecha 17 de mayo de 2013, emitido por la Dirección Ejecutiva de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Oficios de Vistos, el Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Salud, debidamente representado por su Secretaria General señora Deniza Cahuancho Maldonado y su Secretario de Defensa señor Hector Oscar CCengua Pillaca presentan su pliego petitorio 2013-2014, solicitando se proceda a convocar una Comisión Paritaria para evaluar y resolver el mismo y proponiendo por su parte los miembros que los representarán en ésta;

Que, siendo que el artículo 24° del Decreto Supremo N° 003-82-PCM prescribe que: *"El sindicato mayoritario de las respectivas Reparticiones podrán presentar anualmente en forma escrita, su pliego de peticiones sobre condiciones generales de trabajo"*;

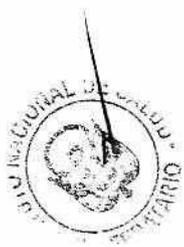
Que, asimismo, el artículo 25° del mismo dispositivo legal señala que *"recibido el pliego de peticiones, el Titular de la Repartición procederá a convocar a una Comisión Paritaria, la que en el término de diez días hábiles evaluará dicho pliego y buscará una fórmula de arreglo"*;

Que, con arreglo a la normatividad de la materia y estando lo peticionado resulta procedente la conformación de una Comisión Paritaria a efectos que evaluar el pliego de peticiones presentado por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Salud, la misma que deberá estar integrada, tal y como lo preceptúa el artículo 25° del Decreto Supremo en mención: por 4 representantes del sindicato; 4 representantes de la entidad y un representante del Titular de la misma;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Personal, y;

Con la Visación del Sub Jefe, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Directora General de la Oficina General de Administración y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

En uso de las facultades establecidas en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONSTITUIR La Comisión Paritaria encargada de discutir el Pliego de Peticiones 2013- 2014 presentado por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Salud, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA ENTIDAD (Presidente)

1. Sub Jefe

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

- 1.- Director General de la Oficina General de Asesoría Técnica
- 2.- Director General de la Oficina General de Administración
- 3.- Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planificación Presupuesto e Inversiones
- 4.- Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal

REPRESENTANTES DEL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

- 1.- Deniza Cahuancho Maldonado
- 2.- Miriam Soledad Sánchez Flores
- 3.- Hector Oscar Ccenhua Pillaca
- 4.- Nelly Edith Rojas Rumrill

Artículo 2º.-NOTIFICAR de La presente Resolución a los integrantes de la mencionada Comisión Paritaria y áreas de la entidad competentes.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.



César A. Cabezas Sánchez

César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 177 Lima 27/05/13
SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO